



ADRES



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221300018803

Fecha: 2022-03-28 10:04

Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JUAN CARLOS MENDOZA PEDRAZA**
Director de Gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

DE: **Jefe Oficina de Control Interno**

ASUNTO: **Verificación, seguimiento, resultados y recomendaciones, sobre el cumplimiento de las norma en materia de Derecho de Autor sobre Software - Año 2021.**


Cordial Saludo,

Para su información y fines pertinentes, remito adjunto el informe que realizó la Oficina de Control Interno (OCI) como anexo al reporte realizado a través del aplicativo publicado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, dando cumplimiento a la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derechos de Autor, la cual ordena el diligenciamiento de la información relacionada con el licenciamiento de software y hardware de la Entidad, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por
DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.
Jefe OCI

Elaboró: Lizeth Lamprea

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	28	Mes:	03	Año:	2021
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	IRLE No. 10 - Informe Requerimiento Legal Externo
Nombre del Seguimiento	Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware. Derechos de Autor.
Objetivo del Seguimiento	Dar cumplimiento a la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derechos de Autor, la cual ordena el diligenciamiento de la información relacionada con el licenciamiento de software y hardware de la Entidad, con corte al 31 de diciembre de 2021, a través del aplicativo habilitado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co y el cual debe ser diligenciado antes del 18 de marzo de 2022.
Alcance del Seguimiento	Todas las dependencias de la ADRES con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021.
Normatividad	<p>Circular 17 de 2011 - Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).</p> <p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002 - Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).</p>

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derechos de Autor, la cual ordena el diligenciamiento de la información objeto de dicha circular, a través del aplicativo especial habilitado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co y en donde se ratifica la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, que decreta instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos; la Oficina de Control Interno de ADRES, a través de memorando ORFEO Nro. **20221300010933** de fecha 24-02-2022, solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) la siguiente información – con corte al 31 de diciembre de 2021, la cual fue entregada por la dependencia a través de respuesta ORFEO Nro. **20221700016213** de fecha 16-03-2022, así:

- **Pregunta 1.** ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

Respuesta DGTIC:

Tipo de Equipo	Cantidad
PC de escritorio	338
Estación de trabajo	10
Portátiles	14
Total	362

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

Análisis Oficina de Control Interno - OCI: A través de factura **Nro. BO101091** correspondiente al mes de diciembre de 2021, se evidenció el número de equipos facturados por el proveedor PC COM en el contrato 451-2020, corroborando el numero anteriormente mencionado.



cuife:60e6a92385a0c0bddd1164b0b50f80ae1e9b37b43e838eea8682ff9d8e7a6a94909bdaad7beb57294a8ca11d9744659
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES

ALQUILER Y RENTING DE EQUIPOS DE COMPUTO.
 PC COM S.A. Nit. 830044858 IVA Regimen Comun
 Ccd ica 7730 Tarifa 9.56 por ML. Retenido 4%
 Carrera 49 B No. 104 a - 89

Señores: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nit: 901037916
Atn: CARLOS ANDRES RUIZ ROMERO
Dirección: AV CALLE 26 # 69-76 PISO 17
Doc de referencia: CONTRATO 451-2020

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
BO101091

Fecha generación: 2021-12-13 17:23:12-05:00
Fecha expedición: 2021-12-13 20:10:00-05:00
Fecha de vencimiento: 2021-12-14
Forma de Pago: Contado / Transferencia electrónica

Factura electronica Aut. 18764018302610 de 2021-08-12 desde BO98001 hasta BO108000 ; Vigencia 18 meses. Facturacion Directa: PC COM S.A. - Nombre del SW: invoflex - Nit: 830.044.858-2

CAN	DESDE	HASTA	DESCRIPCIÓN	TARIFA	VR. TOTAL	
20.00	2021-12-01	2021-12-31	Camara Web	\$ 1,200	\$ 24,000	
7.00	2021-12-01	2021-12-31	MONITOR 4K	\$ 39,200	\$ 274,400	
338.00	2021-12-01	2021-12-31	CPU de Escritorio	\$ 199,200	\$ 67,329,600	
14.00	2021-12-01	2021-12-31	Portatil	\$ 199,200	\$ 2,788,800	
5.00	2021-12-01	2021-12-31	CPU de Escritorio	\$ 244,000	\$ 1,220,000	
5.00	2021-12-01	2021-12-31	WORKSTATION	\$ 244,000	\$ 1,220,000	
Observaciones:			ReteFuente:	\$ 2,914,272	SUBTOTAL:	\$ 72,856,800
			Retelva:	\$ 0	IVA:	\$ 13,842,792
			Retelca:	\$ 703,797	TOTAL:	\$ 86,699,592

TOTAL A PAGAR: \$ 83,081,523

Esta factura se asumirá en sus efectos legales a un título valor según artículo 774 del código de comercio, con esta el comprador declara haber recibido a satisfacción las mercancías y/o servicios descritos en este título valor.


- Pregunta 2.** ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta DGTIC: Si, el software instalado en los equipos ofimáticos de la sede (Pc de escritorio, estación de trabajo y portátil) como Windows 11, Office 365, Windows Defender Endpoint security 10 y el software de gestión y configuración del soporte remoto, están debidamente licenciados por el proveedor del servicio, dando cumplimiento con el alcance de la orden de compra No. 451 de 2020 de Colombia compra eficiente con la firma PC COM. (Respuesta ORFEO Nro. 20221700016213 de fecha 16-03-2022)

Análisis Oficina de Control Interno: A través de la página web - <https://www.colombiacompra.gov.co> se verificó el contrato Nro. 451 de 2020 con la firma PC COM, en la cual se registra la información general, validando la información suministrada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES.

En los datos del contrato se evidencian los servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador.

La Oficina de Control Interno de la ADRES, durante la vigencia 2021, realizó seguimiento al contrato 451 de 2020 con la firma PC COM, informe que se encuentra publicado en el link: <https://www.adres.gov.co/control/informes-de-gestion-evaluacion-y->

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	25/11/2019

[auditoria/Evaluaciones%20y%20Seguimientos/Muestra%20de%20contratos%20de%20Tecnolog%C3%ADa%202021.pdf](#)

ADRES

Precio estimado total: 4.310.512.800 COP

Número del proceso: ADRES-SASI-003-2020 (Presentación de oferta)

Título: Arrendamiento - Equipos Tecnológicos y Periféricos (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.1513834

Descripción: Arrendamiento - Equipos Tecnológicos y Periféricos.

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Lease Furniture
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	20 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/07/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 17 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	81112401 - Alquiler de hardware de computadores
Lista adicional de códigos UNSPSC	<ul style="list-style-type: none"> 81112400 - Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador 81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador 81112501 - Servicio de licencias del software del computador 81112502 - Servicio de arriendo o leasing de software de computadores 81161801 - Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos

- **Pregunta 3.** Describa los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva.

Respuesta TIC: La ADRES implementó la política de seguridad como mecanismo para controlar y evitar la vulnerabilidad que puedan presentar los equipos de ofimática en la sede en calidad de arrendamiento, los cuales son:

- Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, los equipos ofimáticos de la sede cuentan con una configuración restrictiva la cual requiere que sea un único usuario administrador y que hace parte de la DGTIC, que cuenta con el rol y los permisos exclusivos para esta finalidad impidiendo que un usuario normal pueda realizar la instalación de cualquier software o aplicativo.
 - Restricción de uso de los puertos de lectura de dispositivos de almacenamiento externo, para evitar que se tenga acceso a cualquier tipo de instalador de software o aplicativo.
 - Como mecanismo adicional se realiza monitoreo del software instalado en cada equipo ofimático de la entidad, por medio del software de gestión y configuración del soporte remoto suministrado por el proveedor de alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, para confirmar la eficacia de las restricciones implementadas.
- **Pregunta 4.** Describa cual es el destino final que se da al software dado de baja.

Respuesta TIC: El área DGTIC a la fecha no ha realizado proceso de baja de software.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

2. CONCLUSIONES

Se realizó la transmisión del reporte de verificación del uso legal de software a través de la Página <http://derechodeautor.gov.co/> , el día 18 de marzo de 2022.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior		El futuro es de todos	Mininterior
CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021				
Respetado(a) Usuario(a):				
DIEGO SANTACRUZ S				
ADRES				
Bogota D.C. (Bogotá)				
Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:				
Orden	Nacional			
Sector	Salud			
Departamento	Bogotá			
Municipio	Bogota D.C.			
Entidad	ADRES			
Nit	901037916-1			
Nombre funcionario	DIEGO SANTACRUZ S			
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Cargo	JEFE DE OFICINA			
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	362			
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si			

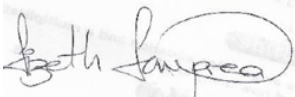
- Los equipos de cómputo utilizados por la ADRES son suministrados por la firma PC COM en calidad de arrendamiento, así como las licencias y mantenimiento de estos.

3. RECOMENDACIONES

- Se insiste en la obligación del supervisor de revisar y validar las cifras, así como los soportes presentados por el contratista para el trámite de pago mensual, de manera que se pueda tener un control estricto entre los equipos suministrados y los instalados en la Entidad. Así mismo, dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento establecido producto del informe **SECI Nro. 13 de 2021** - Evaluación a una muestra de contratos de Tecnología.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

- La DGTIC se debe articular con la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, para validar los equipos mensualmente facturados por la Firma PC-COM, de tal forma, que coincida lo facturado con el inventario de equipos que tiene la ADRES.

4. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Lizeth Lamprea Mendez		OCI	Auditor

Fecha de revisión: 28 de marzo de 2022

Firma _____




Fecha de Aprobación: 28 de marzo de 2022 Firma _____

Cordialmente,



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: (Lizeth Lamprea Méndez)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI